



ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLÓGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	229: Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos
PRODUCTO	32 Predios certificados en BPA 35 Productores Graduados en ECAs
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	05 Certificación en BPA ejecutado 06 Capacitación ejecutada
RESPONSABLE	Blgo. Gabriel Amílcar Vizcarra Castillo
SOLICITANTE	M.V. Jorge Pastor Miranda
UNIDAD / SUB DIRECCION	Sub dirección de Inocuidad Agroalimentaria
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria



I. ANTECEDENTES



Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.



II. FINALIDAD PÚBLICA

“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

III. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación de consultores en Escuelas de Campo de Agricultores (ECAs) en Buenas Prácticas Agropecuarias, Fomento del Control Biológico, y Certificación BPA para el cumplimiento de metas POA del Proyecto de Inocuidad en las Direcciones Ejecutivas del SENASA

IV. OBJETIVO DEL SERVICIO

Facilitar la implementación de las sesiones de Escuelas de Campo, realizar el seguimiento a la implementación de ECAs de los gobiernos subnacionales, fomentar la aplicación del Control biológico en las sesiones de capacitación, e implementar la certificación en BPA programadas en las Direcciones ejecutivas para cumplimiento de metas del proyecto Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En las Direcciones Ejecutivas, se realizara la Facilitación de las sesiones de las Escuelas de Campo de Agricultores (ECAs) en buenas prácticas agropecuarias (BPA); se realizara el seguimiento a la implementación de ECAs de los gobiernos subnacionales; con el objetivo de graduar a productores agropecuarios experto en el conocimientos en BPA; de igual manera obtener predios certificados en buenas prácticas agrícolas.

VI. METODOLOGIA

No aplica

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

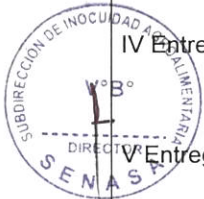
- ✓ Implementar y facilitar las sesiones de las escuelas de campo de agricultores en los productos de mayor importancia de cada Dirección ejecutiva y que se encuentren dentro de los productos priorizados por el Proyecto.
- ✓ Preparar el material de capacitación necesario y apropiado para la implementación de las ECAs
- ✓ Coordinar con los facilitadores de los gobiernos subnacionales para recabar la información mensual de las ECAs que implementen.
- ✓ Coordinar con el Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de cada DE para asegurar el abastecimiento de Agentes de control biológico a ser usados en las ECAs.
- ✓ Ingresar la información referida a la ejecución de las ECAs en el Modulo SIGIA-ECAs Inocuidad el último día del mes.
- ✓ Ingresar la información referida a la ejecución de las ECAs los gobiernos subnacionales en el Modulo SIGIA-ECAs Inocuidad el último día del mes.
- ✓ Realizar el seguimiento de la implementación de las Buenas Prácticas Agropecuarias en los predios o unidades productivas de los participantes de las ECAs.
- ✓ Identificar a los predios de los participantes de las ECAs donde se implementara la certificación en las Buenas Prácticas Agrícolas.
- ✓ Acompañar en el proceso de la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas a los productores de la ECA que deseen certificar sus predios





VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

ENTREGABLES	PRODUCTOS
I Entregable	<p>Según lo establecido en el "Plan de Capacitación en Buenas Practicas Agropecuarias mediante Escuelas de Campo de Agricultores (ECAs)" dentro del marco del Producto 32 Predios certificados en BPA 35: Productores graduados en buenas prácticas mediante escuelas de campo se deberá emitir un informe de avance que sustente el servicio indicado en el numeral VII. Debe contener como mínimo por consultar el avance de los siguiente:</p>
II Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Implementación 05 ECAs. Medio de verificación: <i>Matrices del DRP, Acta de compromiso y Declaración Jurada del Productor y fotografías de la sesión (información al primer mes de iniciada las ECAs)</i>
III Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de mínimo 02 sesiones mensuales por cada escuela de campo (mínimo 10 sesiones al mes), se desarrollara 01 reunión de coordinación (DRP), 01 reunión de Clausura y 12 sesiones de capacitación en un periodo de 06 meses Medio de verificación: <i>Reporte de sesiones de aprendizaje de escuelas de campo de agricultores y fotografías por sesión.</i>
IV Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Preparación y utilización del material de capacitación para la implementación de las ECAs en BPA y BPP Medio de verificación: <i>Fotos del material elaborado siendo utilizado durante la sesión.</i>
V Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Reporte del ingreso de la información de la Ejecución de las ECAs en el Módulo SIGIA-ECAs. Medio de verificación: <i>Reporte mensual del módulo SIGIA-ECAs actualizado según el avance mensual.</i>
VI Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de Superficie agrícola atendida con control biológico. Medio de verificación: <i>Reporte mensual en el módulo SIGIA-ECAs y fotográfico.</i>
VII Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de información de la implementación y ejecución de las ECAs, efectuadas por Gobiernos Subnacionales Medio de verificación: <i>Matrices del DRP, acta de compromiso padrón de inscripción, reporte de sesiones de aprendizaje de escuelas de campo de agricultores y fotografías por sesión.</i>
VIII Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Reporte del ingreso de la implementación y ejecución de las ECAs, implementadas por Gobiernos Subnacionales en el Módulo SIGIA-ECAs. Medio de verificación: <i>Reporte mensual del módulo SIGIA-ECAs actualizado según el avance mensual.</i>
IX Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para la implementación de las BPA y BPP a los participantes de las ECAs. Medio de verificación: <i>Seguimiento mínimo a 4 participantes por mes por ECA, remitir formato de seguimiento de campo de los participantes a los que realizo el seguimiento</i>
X Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Participación en las capacitaciones virtuales o reuniones mensuales programadas por la SIAG. Medio de verificación: <i>Captura de pantalla de su participación.</i>
XI Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los trabajos encargados que se asignen en las capacitaciones (será evaluados y calificados). Medio de verificación: <i>reporte del Responsable de la capacitación de la SIAG.</i>
XII Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el proceso para la Certificación para la implementación de BPA con los participantes en las ECAs. Medio de verificación: <i>Seguimiento a 4 participantes por ECA. Formato de verificación del cumplimiento de la implementación del BPA.</i>
XIII Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Concluir el proceso de certificación en la implementación de BPA con mínimo 10 participantes de las ECAs Medio de verificación: <i>Solicitud del productor.</i>
XIV Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Graduar a 75 agricultores como aprobados en la implementación de BPA o BPP. Medio de verificación: <i>Constancia de los participantes.</i>
XV Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Informe final de las actividades ejecutadas en las 05 ECAs para la implementación de BPA y BPP. Medio de verificación: <i>Informe.</i> Documento final del servicio, que sustente el logro de los objetivos y el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral VII. Medio de verificación: <i>Informe final.</i>





IX. PERFIL

- Experiencia general: Mínimo un (01) año en experiencia profesional.
- Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses en extensión agrícola o pecuaria.
- Formación Académica:

Egresado de Carrera Técnica Agropecuaria o carrera a fin
Bachiller en Agronomía, Biología, Medicina Veterinaria o Zootecnia

- Conocimiento:**

- ✓ Cursos y/o talleres y/o seminario sobre Buenas prácticas agrícolas Buenas prácticas pecuaria o y/o certificación agrícola y/o control de plagas de plagas y/o sanidad vegetal, y/o sanidad animal; mínima de 8 horas.
- ✓ Informática: Microsoft Office nivel básico.

- Otros requisitos:**

- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR debiendo mantenerlo vigente durante todo el tiempo que dure el servicio.
- ✓ No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la entidad
- ✓ No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano
- ✓ No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ No contar con parientes al interior de la entidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia
- ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio. Los EPP mínimo de protección y bioseguridad para la ejecución del servicio.
- ✓ Contar con una laptop y servicio de internet.
- ✓ Que resida dentro del ámbito asignado (deseable)

- ACCESOS REQUERIDOS**

El SENASA, en atención a las actividades desarrolladas por el consultor, brindará acceso a aquellos servicios, sistemas y/o bases de datos de índole informático que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y descripción del servicio.

X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA:

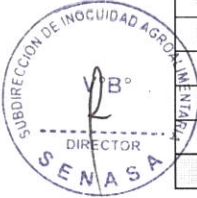
PLAZO DE LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA:

(*) A partir de la firma del contrato





Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	"CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLÓGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "	Informes de avance de los productos indicados en numeral VII	1er Entregable	S/ 32,400.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
De hasta 150 días Calendarios			5to Entregable	
De hasta 180 días Calendarios			6to Entregable	
De hasta 210 días Calendarios			7to Entregable	
De hasta 240 días Calendarios			8ta Entregable	
De hasta 270 días Calendarios			9no Entregable	
De hasta 300 días Calendarios			10mo Entregable	
De hasta 330 días Calendarios			11 avo Entregable	
De hasta 360 días Calendarios			12avo Entregable	
*Total en días: 360 días Calendarios				



LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIOS:

Ámbito de las Direcciones Ejecutiva SENASA a Nivel Nacional

XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

CONSULTORIA	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO
"CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLÓGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROEYCTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "	S/ 32,400.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)



XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONSULTOR	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
"CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLÓGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en doce (12) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00, previa presentación del entregable (informe sustentado), documento para pago y conformidad por parte del Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva

XIII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio,



debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
" CONTRATACION DE CONSULTORES EN ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES (ECAs) EN BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS, TECNICAS DE CONTROL BIOLOGICO, Y CERTIFICACION BPA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS POA DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA "	Director de Dirección Ejecutiva	2 días calendarios.

XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA y del Director de Dirección Ejecutiva de Cusco o especialista a quien designe.

SOLICITADO POR:


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA


.....
M.V. JORGE PASTOR MIRANDA
Director (e) de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
Firma

Nombre: M.V. Jorge Pastor Miranda
Cargo: Director de la SIAG

APROBADO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA


.....
Blgo. Gabriel Vizcarra Castillo
Director General
Firma

Nombre: Blgo. Gabriel Vizcarra Castillo
Cargo: Director de la DIAIA